



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**  
PAZ EQUIDAD EDUCACION

**DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR  
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN COMPRA DE IMPRESORA Y SUMINISTRO DE TÓNER Y KIT (LOTE UNICO)  
PROCESO DE CONTRATACION MINIMA CUANTÍA No. 019-2015**

Agosto 10 Y 11 de 2015	OFICOMCO SAS		J.D.S. COMERCIALIZADORA SAS	
CRITERIO	FOLIOS	Cumple / No cumple	FOLIOS	Cumple / No cumple
Número de Radicación, Fecha y Hora	1-2015-58692 a las 10:10 AM del 06 de AGOSTO de 2015	<b>CUMPLE</b>	1-2015-58757 a las 2:28 PM del 06 de agosto de 2015	<b>CUMPLE</b>
VALOR DE LA OFERTA	Total \$ 4.899.692 Distribuidos asi: a) Item 1 \$ 2.436.000 b) Item 2 y 3 \$ 2.463.692	<b>CUMPLE</b>	Total \$ 4.986.392 Distribuidos asi: a) Item 1 \$ 2.493.320 b) Item 2 y 3 \$ 2.493.072	<b>CUMPLE</b>
DOCUMENTOS HABILITANTES				<b>CUMPLE</b>
Carta de presentación Anexo 1 en su totalidad	Diligenciar  Fol 1 A 3	<b>NO CUMPLE</b> y no atendio solicitud de la entidad. La carta de presentacion de la propuesta debe ser diligenciado en papeleria del proponente interesado porque la DNDA no es el proponente si no la Entidad interesada. En la etapa de subsanación no allegó el documento correspondiente expedido en papeleria del proponente.	Fol 2 A 3	<b>CUMPLE</b>
<b>Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar (Anexo 2)</b> El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	Fol 6	<b>NO CUMPLE</b> y no atendio solicitud de la entidad. El certificado de no encontrarse inhabilitado ( anexo 2) debe ser diligenciado en papeleria del proponente interesado porque la DNDA no es quien debe certificar la inhabilidad. En la etapa de subsanación no allegó el documento correspondiente expedido en papeleria del proponente.	Fol 19	<b>CUMPLE</b>

CRITERIO	FOLIOS	Cumple / No cumple	FOLIOS	Cumple / No cumple
<p><b>Certificado de Constitución y Gerencia</b> Certificado de Constitución y Gerencia con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>Si se trata de sociedad constituida en otro país, se allegará el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por ente, o autoridad competente. Este documento deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Civil y demás normas pertinentes para los documentos expedidos en el exterior.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE.</b> Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a la duración del contrato y cinco (5) años.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.</p>	Fol 15 A 19	<p><b>Cumple. Dentro de la etapa de observaciones y subsanación el proponente no radicó comunicación alguna en la Entidad.</b> Sin embargo en la etapa de elaboración del informe de evaluación definitivo, el comité verifico que en el certificado de la Cámara de Comercio en el anverso del folio 15 de la propuesta presentada por OFICOMCO, consta que la vigencia de la sociedad es indefinida, cumpliendo con la condición que la duración de la sociedad no debe ser inferior a la duración del contrato y cinco años más, establecida en el Estudio previo e Invitación Pública</p>	Fol 12 A 13	<p><b>Cumple. Atendió solicitud de la Entidad en la etapa de observaciones y subsanación mediante comunicación del 10 de agosto radicada con el No 1-2015-59414 a las 5:49 p.m.</b> En el informe preliminar se informó que el proponente no cumplía con la condición establecida en el proceso en el sentido que la duración de la sociedad no debe ser inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, razón por la cual se solicitó al proponente subsanar los requisitos habilitantes antes mencionados, otorgando un plazo para la entrega de los documentos máximo el martes 11 de agosto del 2015 a las 2:00 p.m.</p> <p><b>ACLARACIÓN:</b> El proponente atendió la solicitud de subsanación, aclarando que cumple con este requisito pues la vigencia J.D.S. Comercializadora SAS es hasta el 23 de diciembre de 2030. por lo cual el comité verifico en el Certificado de la Cámara de Comercio de J.D.S. Comercializadora SAS, en el anverso del folio 12 de la propuesta, donde consta que la vigencia de la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta el 23 de diciembre de 2030, conceptuando que la oferta cumple con todos los requisitos jurídicos exigidos en la convocatoria pública.</p>
<p><b>Cédula de Ciudadanía Representante Legal</b> Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien es el representante legal o quien suscribirá el contrato.</p>	Fol 20	<b>Cumple</b>	Fol 14	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Autorización para comprometer a la sociedad (personas jurídicas)</b> Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.</p>	N/A	N/A	NA	NA
<p><b>Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones parafiscales (Ver ANEXO No. 3 Persona Jurídica y ANEXO 4. Persona Natural)</b> Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	Fol 7	<b>NO CUMPLE</b> y no atendió solicitud de la entidad. La certificación sobre cumplimiento de obligaciones parafiscales debe ser diligenciado en papelería del proponente interesado porque la DNDA no es el proponente si no la Entidad interesada. En la etapa de subsanación no allegó el documento correspondiente expedido en papelería del proponente.	Fol 18	<b>CUMPLE</b>

CRITERIO	FOLIOS	Cumple / No cumple	FOLIOS	Cumple / No cumple
<p><b>Certificaciones de Experiencia específica del Proponente.</b> El proponente deberá presentar mínimo 1 y máximo 2 certificaciones de contratos que hayan sido ejecutados y terminados en Colombia dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto y/o actividades relacionadas sean iguales o similares al del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso. La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos: a) Nombre o razón social de la entidad o firma contratante. (Solo se aceptan certificaciones expedidas por personas jurídicas) b) Nombre del contratista. c) El objeto del Contrato debe corresponder a actividades iguales o similares al objeto de esta convocatoria. d) Plazo de ejecución. e) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. La suma de las certificaciones debe ser Mayor o igual a \$ 5'000.000.</p>	NO ANEXO	<p><b>No Cumple - No subsanó</b> No anexo certificaciones de Experiencia específica.</p> <p><b>CONCEPTO DE COMITE.</b> Oferta rechazada, no subsanó. Causales de rechazo establecidas en el estudio previo Numeral 16 Literales m) y s)</p>	Fol 24 A 26	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Registro Único Tributario</b> Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	NO ANEXO	<p><b>NO Cumple - No subsanó</b> No adjunto el RUT.</p> <p><b>CONCEPTO DE COMITE.</b> Oferta rechazada, no subsanó. Causales de rechazo establecidas en el estudio previo Numeral 16 Literales m) y s)</p>	Fol 15	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Boletín de Responsables Fiscales.</b> No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	Fol 21	<b>CUMPLE.</b> La Entidad consultó a través de la página de la contraloría los antecedentes fiscales y no se encuentra reportado como responsable fiscal.	Fol 17	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Antecedentes Disciplinarios</b> Antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	Fol 22	<b>CUMPLE.</b> La Entidad consultó a través de la página de la procuraduría y el proponente no se encuentra reportado con antecedentes disciplinarios	Fol 16	<b>CUMPLE</b>
<p><b>Información SIIF (Anexo No. 5)</b> El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.  Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	Fol 10 A 11	<p><b>NO CUMPLE - NO SUBSANÓ</b> allegando la certificación expedida por el banco donde tiene su cuenta con fecha no mayor a treinta (30) días</p>	Fol 22 Y 23	<b>CUMPLE</b>

CRITERIO	FOLIOS	Cumple / No cumple	FOLIOS	Cumple / No cumple
<p><b>Organización del proponente</b></p> <p>El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C.</li> <li>• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail de las instalaciones con que cuenta para prestar el servicio.</li> <li>• Organigrama Personal</li> <li>• Otros considerados por el proponente</li> </ul>	NO ANEXO	<p><b>NO CUMPLE - NO SUBSANÓ</b></p> <p>No allegó la información relacionada con la organización del proponente en los términos establecidos en el estudio previo e invitación pública.</p> <p><b>CONCEPTO DE COMITE.</b> Oferta rechazada, no subsanó. Causales de rechazo establecidas en el estudio previo Numeral 16 Literales m) y s)</p>	Fol 21	CUMPLE
<p><b>Certificación del fabricante</b></p> <p>Certificación expedida por la casa fabricante que lo acredite como distribuidor. El proveedor debe adjuntar certificación por la casa fabricante, que lo acredite ser distribuidor autorizado de los equipos y tóner ofertados que son objeto de este proceso, cuya expedición no sea superior a un (1) año, con relación a la fecha de solicitud de la propuesta.</p> <p>Los proponentes podrán presentar certificación expedida por el distribuidor mayorista, siempre y cuando la misma venga respaldada con la certificación que expide el fabricante a este.</p>	NO ANEXO	<p><b>NO CUMPLE - NO SUBSANÓ:</b></p> <p>No allegó la certificación expedida por la casa fabricante que lo acredita como distribuidor autorizado de los equipos y toner ofertado con expedición no mayor a un año (1).</p> <p>Se acepta certificación del distribuidor mayorista siempre y cuando la misma venga respaldada con la certificación expedida por el fabricante.</p> <p><b>CONCEPTO DE COMITE.</b> Oferta rechazada, no subsanó. Causales de rechazo establecidas en el estudio previo Numeral 16 Literales m) y s)</p>	Fol 10 A 11	CUMPLE
<p><b>Especificaciones Técnicas Mínimas de los bienes y servicios requeridos (Ver anexo técnico 6)</b></p> <p>El proponente acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos a través del cumplimiento de lo definido en las obligaciones específicas del presente estudio previo y la no presentación y/o modificación del mismo dará lugar al rechazo de la oferta</p>	Fol 12 A 14	<p><b>CUMPLE</b> Con el anexo técnico con las condiciones exigidas por la entidad pero el mismo fue diligenciado en papelería de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y no del proponente quien es el interesado en presentar propuesta.</p> <p><b>CONCEPTO DE COMITE.</b> En la etapa de subsanación debe allegar el documento correspondiente expedido en papelería del proponente y se validara como requisito habilitante cumplido.</p>	Fol 6 A 9	CUMPLE.

CRITERIO	FOLIOS	Cumple / No cumple	FOLIOS	Cumple / No cumple
<p><b>Propuesta Económica incluido IVA e impuestos. (Anexo No. 7</b>  Propuesta económica incluido IVA. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega de los bienes y servicios en caso de ser adjudicada.  Indicar término de ejecución, especificaciones técnicas ofertadas, vigencia de la oferta, valor del servicio en pesos colombianos sin decimales, domicilio del oferente y demás condiciones consideradas por el oferente.  Además el oferente debe anexar y presentar junto con la propuesta la ficha técnica (Anexo 6) de cada uno de los elementos aquí descritos y exigidos, estos deben ser de marca reconocida en el mercado en el que se evidencie el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos establecidos.  El proponente debe certificar en su propuesta que conoce y acepta dichas condiciones.</p>	Fol 5	<b>CUMPLE.</b>	Fol 4 a 5	<b>CUMPLE.</b>

**DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS**

**COMITÉ DE CONTRATOS**

**MANUEL MORA CUELLAR**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**GONZALO MUÑOZ ORTEGA**  
Coordinador de la Unidad de Sistemas

**SANDRA L. RODRIGUEZ BOHORQUEZ**  
Subdirectora Administrativa

**GLORIA RAQUEL TRIVIÑO GUZMAN**  
Coordinadora Grupo de Compras

**OSCAR ANDÉS GUASCA CASTRO**  
Técnico Administrativo Almacén, Bienes e Inventario